



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 3 de La Plata s/licencia sin goce de sueldo, Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, doctor Roberto Daniel Martínez Astorino solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo, con motivo de haber sido designado en el cargo de relator letrado del señor Ministro Dr. Eduardo Néstor De Lazzari en la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y por el término de 1 año, al citado funcionario en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION